

RAD 08001311000820200029900
REF: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Marzo 5 de 2021. Auto Designa Curador.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del emplazamiento del heredero determinado GUSTAVO ENRIQUE GARCIA PAEZ y los indeterminados del finado GUSTAVO GARCIA VAJEL, por lo que se encuentra pendiente designarles Curador Ad-Litem. Sírvasse proveer. -
Barranquilla, Marzo 8 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. - Barranquilla Marzo ocho (8) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y por resultar procedente de conformidad a lo establecido en el Art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso, el Juzgado dispone,

Desígnese como Curador Ad-Litem, para que represente hasta la culminación del proceso al heredero determinado GUSTAVO ENRIQUE GARCIA PAEZ y los indeterminados del finado GUSTAVO GARCIA VAJEL, a la Doctora MARIA DE FATIMA REALES OVIEDO, con correo electrónico faty1391@gmail.com Cel. 3167546677.

Comuníquesele el nombramiento al curador, informándole que es de forzosa aceptación, y si acepta, désele posesión del cargo. Líbrese el marconigrama respectivo con las prevenciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3dc36ba8f1d913e360d0f8f57a708bd63859c49b3395071d8409639389b9c68b
Documento generado en 08/03/2021 01:37:56 PM

RAD 08001311000820200029900
REF: DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO
Marzo 5 de 2021. Auto Designa Curador.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>